



## **Resolución Ejecutiva N° 063 -2022-ITP/DE**

San Isidro, 29 de abril 2022

### **CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo necesario se encargue las funciones propias de dicha dirección, en tanto se designe a la persona que ejercerá dicho cargo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, determina que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que este tenga eficacia anticipada a su emisión, es decir efecto retroactivo;

Que, de igual forma, la referida norma señala que, la eficacia anticipada solo resultaría aplicable si esta fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la visación de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley n.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar, con eficacia anticipada, desde el 26 de abril de 2022, al servidor Cristhiam Alberto Uruma Aching, las funciones de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en adición a sus funciones y en tanto se designe a la persona que ejercerá dicho cargo.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución al servidor Cristhiam Alberto Uruma Aching.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP ([www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

PABLO CÉSAR ROBLES SORIA  
Director Ejecutivo